

Polig. Parc. N.º Finca	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPR. M2
1 72 72	FRANCISCA GUTIERREZ TORRES	Olivar S. MURO GAV.	392
1 73 73	FRANCISCA EXPOSITO TEVA	Olivar S. MURO GAV.	671
6 148 74	ANA CUESTA SORIANO	Olivar S. MURO GAV.	365
6 149 75	JUAN ESPINOSA GARCIA	Olivar S.	319
1 74 76	BENITO ARMENTEROS EXPOSITO	Olivar S. MURO GAV.	300
6 171 77	DOLORES GARCIA DIAZ	Olivar S.	473
1 75 78	NATIVIDAD NAVAS ARMENTEROS	Olivar S.	475
6 172 79	PURIFICACION ALCALA CUESTA	Olivar S.	318
6 177 80	MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ	Erial	180
6 177 80	MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ	Erial (Ocup. Temp.)	10
1 78 81	FRANCISCA ORTEGA MARTINEZ	Erial	138
6 178 83	IGNACIO FERNANDEZ JUAREZ	Erial	200
6 178 83	IGNACIO FERNANDEZ JUAREZ	Erial (Ocup.Temp.)	268
6 183 84	ANA JIMENEZ ALOS	Erial	107
6 183 84	ANA JIMENEZ ALOS	Erial (Ocup. Temp.)	34
6 184 85	ANA MARIA JIMENEZ CUESTA	Erial	109
6 185 86	SAMUEL ARANDA RODRIGUEZ	Labor S. Camin.Acc.	1.275
1 77 87	FRANCISCA ORTEGA MARTINEZ	Erial-Camino Acc. Entrada.	562
6 55 131	MARIA LUISA CARAZO FUENTES	Olivar S.	22

## TERMINO MUNICIPAL DE TORREDONJIMENO.

7 36 88	SALVIO SERRANO MORENO	Erial	2.765
7 36 88	SALVIO SERRANO MORENO	Eucalipto,Camin.acc.cortij.	285
7 36 88	SALVIO SERRANO MORENO	Labor S.	1.320
6 35 89	HROS. EULALIA CARAZO CARAZO	Erial	2
6 87 90	DESCONOCIDO	Olivar R.	72
6 86 91	CONCEPCION MONTIJANO CARAZO	Olivar R.	225
6 85 92	MATILDE UTRILLA SANCHEZ CAÑETE	Olivar S.	327
6 84 93	JACINTO SABALETE JUAREZ	Olivar S.	592
6 42 94	JOSE ERENA PEREZ	Olivar S.	648
6 42 94	JOSE ERENA PEREZ.	Muro y puerta entrada.	
7 37 95	C.B.HERMANOS CARAZO MONTIJANO.	Olivar R.	1.094
7 37 95	C.B.HERMANOS CARAZO MONTIJANO.	Olivar S.	5.430
6 41 96	ISABEL CALVO PEREZ	Olivar S.	948
6 40 97	JULIO CARAZO CARAZO	Olivar R.	5.255
6 40 97	JULIO CARAZO CARAZO	Olivar R. (Ocup.Temp.)	592
6 37 98	JULIO CARAZO CARAZO	Arbolado y cerramiento.	403
6 37 98	JULIO CARAZO CARAZO	Arbolado(ocup.Temp.)	455
7 47 99	ANTONIO J.CALABRUS CONTRERAS	Olivar S.	1.654
6 36 100	ANTONIO J. CALABRUS CONTRERAS	Arbolado y cerram.	822
6 36 100	ANTONIO J. CALABRUS CONTRERAS	Arbolado(Ocup.Temp)	101
7 48 101	CONCEPCION MONTIJANO CARAZO	Olivar S.	3.198
6 14 102	ANTONIO J. CALABRUS CONTRERAS	Almendros	1.314
6 14 102	ANTONIO J. CALABRUS CONTRERAS	Arbolado	1.534
6 14 102	ANTONIO J. CALABRUS CONTRERAS.	Almendros(Ocup.Tem.)	881
6 14 102	ANTONIO J. CALABRUS CONTRERAS.	Camino y Cerramiento.	
7 49 103	C.B.HNOS. CARAZO MARTINEZ DE ANGUITA.	Olivar S. Camino	5.225
6 12 104	FRANCISCO MARTOS ERENA, S.L.	Almend.,Camino,cerram.	809
6 13 105	HROS. RAFAEL CALABRUS CALABRUS.	Arbolado-Cerram.	327
7 50 106	C.B.HNOS.CARAZO MARTINEZ.	Olivar S.	18.708
7 50 106	C.B. HNOS. CARZO MARTINEZ	Olivar S(Ocup.Temp.)	2.716
6 11 107	C.B. HNOS. CARAZO MARTINEZ	Arbolado	528
6 10 108	EUGUNIO MARTOS GUTIERREZ	Encinar	511
6 9 109	JOSE CALABRUS LARA	Almendros-Cerramiento.	596
6 8 110	EUGUNIO MARTOS GUTIERREZ.	Olivar S. Cerrm.Pilares entrada.	1.362
6 6 111	JOSE CALABRUS LARA	Olivar S.	2.238
6 2 112	JOSE CALABRUS LARA	Olivar S.	2.505
7 51 113	JULIANA MARTOS SANCHEZ DE ALCAZAR.	Olivar S-Camino	1.000
7 52 114	ANTONIO MARTINEZ ANGUITA Y NUÑEZ	Olivar S-Camino	1.819
7 52 114	ANTONIO MARTINEZ ANGUITA Y NUÑEZ	Oliv.S.(Ocup.Temp.)	35
6 115	DESCONOCIDO	Olivar S.	839
5 1 116	ANTONIO BARES GARCIA	Olivar S. Camino	2.511
5 1 116	ANTONIO BARES GARCIA	Olivar S.	208
4 14 117	C.B. HNOS. MARTINEZ ANGUITA Y NUÑEZ	Olivar S.	4.647
4 14 117	C.B. HNOS. MARTINEZ ANGUITA Y NUÑEZ	Olivar S.	337
10 2 118	C.B. HNOS. MARTINEZ ANGUITA Y NUÑEZ.	Camino,Olivar S.	
		Pilares Puerta Acc.	1.981
10 2 118	C.B.HNOS.MARTINEZ ANGUITA Y NUÑEZ.	Olivar S.(Ocup.Temp.)	1.773
10 3 119	C.B.HNOS.MARTINEZ ANGUITA Y NUÑEZ.	Olivar S.Camino.	2.687
10 3 119	C.B. HNOS.MARTINEZ ANGUITA Y NUÑEZ.	Oliv.S.(Ocup.Temp.)	1.751
4 13 120	JOSE LUIS LIEBANA ERENA	Oliv.R. Camino.	1.703
4 13 120	JOSE LUIS LIEBANA ERENA	Olivar S.	1.703
10 4 121	EUGENIO RUIZ ALVAREZ	Olivar R. Camino.	1.340
4 15 122	JUAN LOPEZ HERMOSO	Olivar R.	1.560
10 5 123	COSME ALVAREZ MARMOL	Olivar S.	729
4 16 124	TRINIDAD FERNANDEZ MENDEZ	Olivar S. Camino	2.784
10 6 125	MILAGROS, S.A.	Olivar S. Camino.	5.015
4 20 126	MILAGROS,S.A.	Olivar S. Entrada Camino.	978
10 7 127	JOSEFA RUIZ ARMIJO	Olivar S.	341
10 8 128	MAGDALENA MARTOS ERENA	Olivar S. y arbolado,.	4.800
4 21 129	JUAN ORTEGA BARES	Cerramiento metálico, Puerta Acceso, Cancela Entrada,Arbolado.	709
4 22 130	VALERIANO RODRIGUEZ GARCIA.	Olivar S. Cerramiento Metál.	305

Jaén, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a don Manuel Suárez Muñoz por no ocupación de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 10, 1.º B, de Málaga (Expte. MA-13/346).

RESOLUCION DE ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA, DIRIGIDA A DON MANUEL SUAREZ MUÑOZ POR NO OCUPACION DE LA VIVIENDA SITA EN C/ CIGÜELA, NUM. 10, 1.º B, DE MALAGA, EXPTE.: MA-13/346

Visto el expediente de desahucio administrativo incoado por esta Delegación Provincial a don Manuel Suárez Muñoz por no ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente, de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 10, 1.º B, de Málaga, y

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construida al amparo de expediente MA-13, para su adjudicación en calidad de arrendamiento, por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las viviendas de Protección Oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Resultando: Que por denuncia formulada ante esta Delegación Provincial se tuvo conocimiento de la situación de ilegalidad en que se encontraba la citada vivienda, procediéndose a la incoación de expediente de desahucio, así como a formular el Pliego de Cargos con fecha 25 de noviembre de 1999, siendo notificado a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 1 de marzo de 2000, sin que por el momento haya formulado ninguna alegación al respecto.

Resultando: Que cumplidos los trámites y plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución con fecha 14 de noviembre de 2000, siendo notificado a través de edicto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y su publicación en BOJA núm. 4, de fecha 11 de enero de 2000.

Considerando: Que quedan más que probados los cargos que se le imputan a don Manuel Suárez Muñoz, titular de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 10, 1.º B, de Málaga, por no ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente, en base a los siguientes supuestos:

- De la documentación obrante en el expediente de esta Delegación Provincial, donde queda evidenciado que el Sr. Suárez Muñoz no ocupa la vivienda desde hace bastante tiempo, habiendo procedido con total ilegalidad a su cesión.

- Del hecho que se haya tenido que proceder a la notificación a través de su notificación en BOJA y edicto, demuestra la no ocupación de la citada vivienda por el expedientado, su abandono de la misma, así como su desinterés respecto a la misma.

Considerando: Que queda probado en el Considerando anterior que el ocupante de la vivienda incurre en las circunstancias previstas en la Causa (6.ª), artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968.

Considerando: Que se ha tenido en cuenta en la tramitación del expediente lo dispuesto en los artículos 138 al 144 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones que son de aplicación.

Considerando: Que por todo lo que antecede y en uso de las atribuciones que por Decreto número 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, me son conferidas, se dicta la siguiente Resolución:

## A C U E R D A

Que se proceda a la resolución del contrato de la vivienda en cuestión de la que es parte el expediente, otorgándole un mes para la entrega de las llaves en la Sección de Patrimonio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación del trámite de audiencia que se concede en el procedimiento para la resolución del contrato de asistencia técnica que se adjudicó con fecha 5 de marzo de 1991 a don Rafael Redondo Lázaro para la realización del trabajo titulado Redacción de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión, de Niebla (Huelva).*

Se está tramitando en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo el procedimiento para la resolución del contrato de Asistencia Técnica de realización del trabajo titulado: «Redacción de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión, de Niebla (Huelva)». Conforme a lo dispuesto al art. 26 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta necesario la notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido que consta en el expediente y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se concede el Trámite de Audiencia por plazo de 10 citas naturales, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para que quienes acrediten la titularidad de derechos o intereses en el presente procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición del expediente es la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Servicio de Planeamiento Urbanístico, C/ Doña María Coronel, núm. 6, Sevilla.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la cual se cita a los interesados en la expropiación de las parcelas A y B, sitas en el conjunto arqueológico Baelo Claudia, para el levantamiento del Acta previa a la ocupación de las mismas, afectadas por el Decreto 240/2000, de 23 de mayo.*

El Decreto 240/2000, de 23 de mayo, declaró de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la conservación, man-

tenimiento y utilización compatible con sus valores del Bien de Interés Cultural denominado Zona Arqueológica de Baelo Claudia mediante la adquisición de las parcelas A, B, C, D, E, F, G, H, I, descritas en el plano que se adjunta a dicho Decreto, sitas en Baelo Claudia, Bolonia, término municipal de Tarifa.

Por Resolución de 8 de septiembre de 2000, la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz acordó abrir trámite de información pública que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, como es el Diario de Cádiz, y fijándose en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa; igualmente, dicha Resolución fue notificada personalmente a los interesados que figuraban en el expediente, siendo formuladas alegaciones por doña Luisa Serrano Delgado, en nombre y representación de doña María del Carmen Hurtado Alonso, don Antonio Sarabia Alvarez-Ude, propietarios de la Parcela B, que fueron resueltas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2001.

Con fecha 24 de julio de 2001, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó decretar la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de las parcelas A y B, descritas en dicho acuerdo, sitas en Baelo Claudia, Bolonia, término municipal de Tarifa, afectadas por el Decreto 240/2000.

En vista de todo lo anterior, esta Delegación Provincial acuerda:

En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los interesados en esta expropiación al levantamiento del Acta previa a la ocupación de las parcelas A y B de las afectadas por el Decreto 240/2000, de 23 de mayo; acto que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2001, a las doce horas, en las fincas afectadas.

A dicho acto podrán acudir los interesados personalmente o por medio de representante, pudiéndose hacer acompañar de perito y/o Notario, cuyos gastos serían de su cuenta.

Igualmente aportarán los interesados cuantos documentos puedan servir para acreditar sus derechos sobre el terreno expropiado; advirtiéndoseles que no se efectuará el pago del justiprecio definitivo sin la presentación previa de estos documentos.

En concreto, y al margen de cualesquiera otros interesados que pudieran comparecer en el expediente, se convoca expresamente al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis Cádiz-Ceuta, a doña María del Carmen Hurtado Alonso y a don Antonio Saravia Alvarez-Ude, que son quienes hasta la fecha aparecen como interesados en el expediente.

Hasta el día señalado para el levantamiento del Acta previa, podrán formularse por escrito ante esta Delegación alegaciones a los solos efectos de rectificar los errores que se hayan padecido en relación con la titularidad del bien objeto de esta expropiación, a cuyo fin podrán examinar si lo desean el expediente de esta expropiación, que se halla a su disposición en nuestra sede, sita en C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de Cádiz.

Cádiz, 30 de octubre de 2001.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

**AGENCIA TRIBUTARIA**

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.